



Exp. 7294



D.O
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIATORIA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

MARELECT CIA. LTDA.

23 DE MAYO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE MAYO DE 2017



19/06/17

Nº TRÁMITE: 38776-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



2017-17-01-032-P01109

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR MARELECT CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRÉSENTE ESCRITURA EL SEÑOR MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

MARELECT CIA. LTDA., CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE EDIFICIO TIRRENA DEPARTAMENTO SETECIENTOS OCHO Y CALLE WHIMPER; TELÉFONO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (4505055), EMAIL ARELLANOMEJIA@HOTMAIL.COM. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE

INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT CIA. LTDA., CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO Y QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE EDIFICIO TIRRENA DEPARTAMENTO SETECIENTOS OCHO Y CALLE WHIMPER; TELÉFONO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (4505055), EMAIL ARELLANOMEJIA@HOTMAIL.COM, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, CONFORME LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MARELECT CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE; B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARELECT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL

DIECISIETE COPIA DE LA CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMAR EL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE DECLARA: A) QUE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA PRECEDENTEMENTE; Y, B) QUE REFORMA EL ARTICULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "**ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, ACCESORIOS METALMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOTALES O PARCIALES DE INGENIERÍA Y GERENCIA EN PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, EJECUCIÓN DE OBRAS, FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LAS ÁREAS METALMECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES METALMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ COMPLEMENTARIAMENTE CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, NEGOCIOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE SE REQUIERAN O CONVENGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; PODRÁ ADQUIRIR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE TERCEROS LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS FABRICANTES, DISTRIBUIDORAS O COMERCIALIZADORAS



DE PRODUCTOS O SERVICIOS AFINES A SU OBJETO SOCIAL; ADICIONALMENTE PODRÁ INTERVENIR COMO ACCIONISTA O SOCIA EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTAR CAPITAL A ÉSTAS, TENER, ADQUIRIR Y POSEER TÍTULOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES U OBLIGACIONES; PODRÁ ACEPTAR Y TOMAR A SU CARGO CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES O CONTRATOS DE COMISIÓN, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; ASÍ COMO ACEPTAR Y EJERCER COMISIONES, AGENCIAS, EVALUACIONES Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS", TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT CIA. LTDA. OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA; Y, **DOS.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA:** EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO, INCLUSIVE LA FACULTAD DE SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL LA INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA QUE SOLICITE EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL

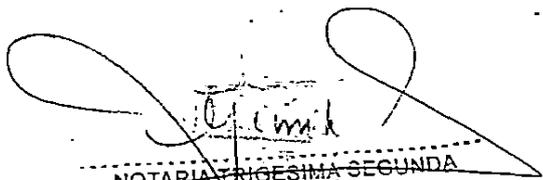
CANTON QUITO, SE SIENTE LA CORRESPONDIENTE RAZÓN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASI COMO LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUÉ A EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA

C.C. 0502309172

C.V. 001-265



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

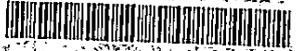
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 265 NÚMERO
0502309172 CEDULA

ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
PANGUA CANTÓN
EL CORAZÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN

0502309172

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PANGUA PINLOPATA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM. S.A.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V1343V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARELLANO JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTA DEL CEDULAADO

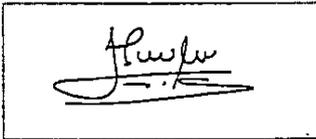
[Signature]



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FREGIOCOLO N° 2017-17-01-32 P. 011.09
FACTURA N. 002-001-000023913
Pagan. En virtud de la facultad prevista en el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notaria, con fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que por de... foja (s) util (es).
Quito, 23 de Mayo de 2017

[Signature]
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502309172

Nombres del ciudadano: ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/PINLLOPATA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA TRUJILLO GLORIA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: ARELLANO JORGE HUMBERTO

Nombres de la madre: MEJIA AIDA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-026-35686



175-026-35686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:00:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 29 de diciembre de 2016

Señora
MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA
Presente.-

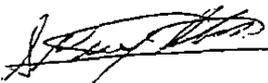
De mis consideraciones:

La junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MARELECT CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy 29 de diciembre de 2016, decidió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General, de conformidad con el Artículo Treinta y Dos de los Estatutos Sociales.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada compañía, otorgada el 13 de Noviembre del 2009, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2009, bajo el Número 4311, Tomo 140.

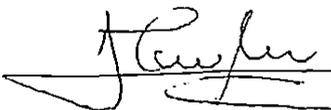
Atentamente,



Ney Arellano M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía MARELECT CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, 29 de diciembre de 2016



MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA
C.C. 0502309172

TRÁMITE NÚMERO: 1861



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	1466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	509
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARELECT CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO
IDENTIFICACIÓN:	0502309172
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4311 DEL 28/12/2009 .- NOT. 31 DEL 13/11/2009 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN; SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01109
FACTURA N° 002-001-000023913

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 205 foja (s) útil (es).

Quito, 23 de Mayo 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Datos Públicos
Municipalidad del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
MARELECT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Mayo del 2017, a las 17:00 horas en el inmueble ubicado Avenida Pedro Vicente Maldonado S16-22, vamos a dar inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MARELECT CIA. LTDA. con la presencia de los socios señores Mentor Mauro Arellano Mejía, Ney Jorge Arellano Mejía y Cristhian Raúl Troya Arellano.

Preside la reunión el señor Ney Jorge Arellano Mejía, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Mentor Mauro Arellano Mejía, Gerente General de la empresa.

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,**
- 2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL**

Toma la palabra el señor Ney Arellano quien indica: En mi calidad de Presidente de la Junta y siendo las 17H15 declaro instalada la sesión. Los socios aprueban por unanimidad el orden del día y el Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Solicita la palabra el señor Mentor Arellano quien indica que en razón de la actividad económica que ha venido desarrollando la compañía desde su creación y como es de conocimiento de los señores socios ahora nos permite fabricar e incluso comercializar diversos equipos y accesorios metalmecánicos, eléctricos y electrónicos que se vinculan con el objeto social de la compañía por lo que es importante que se amplíe dicho objeto social, razón por la que propone que se amplíe y por consiguiente se reforme el artículo tres de los estatutos sociales referente al objeto social con el siguiente texto:

“ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la fabricación y venta al por mayor y menor de equipos, accesorios metalmecánicos, eléctricos y electrónicos; así como la prestación de servicios totales o parciales de ingeniería y gerencia en planificación, estudio, diseño, elaboración de presupuestos, ejecución de obras, fiscalización de proyectos y liquidación de obras en las áreas metalmecánica, eléctrica y electrónica, así como el suministro de equipos, materiales metalmecánicos, eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos, convenios, negocios, operaciones y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social; podrá adquirir directamente o por medio de terceros la representación de compañías fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de productos o servicios afines a su objeto social; adicionalmente podrá intervenir como accionista o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones; podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones o contratos de comisión, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, evaluaciones y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social ya sean públicos o privados”.

El Presidente consulta a la sala si hay alguna observación u otra moción. No existiendo ninguna observación ni otra moción dispone que el Secretario tome votación. El Secretario procede a tomar votación enunciando el nombre de cada uno de los socios e indica quienes aprueba por unanimidad la moción presentada por lo que la Junta General aprueba la ampliación del objeto social y por consiguiente la reforma al artículo tres del estatuto social con el texto anteriormente transcrito.

Siguiente punto del orden del día.

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL

Los socios de la compañía autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los socios. El Presidente dispone que se agregue al expediente una copia certificada de la presente acta y el respectivo medio magnético, con lo cual da por concluida la presente Junta, firmando para el efecto a más del Presidente y el Secretario que certifica, todos los socios por tratarse de Junta General Universal. La Junta concluye a las 18H30 del mismo día.


Ney Jorge Arellano Mejía
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Mentor Mauro Arellano Mejía
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO


Cristhian Raúl Troya Arellano
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARELECT CIA. LTDA. celebrada el 12 de Mayo del 2017, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de acta de Junta General.


Mentor Mauro Arellano Mejía
Secretario

Nota
Dra. Gab

50

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR: **MARELECT CIA. LTDA.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS-MIL
DIECISIETE.-

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-003-000020023



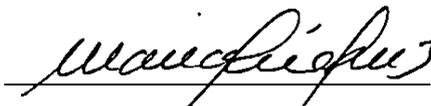
20171701031001130

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001130

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AMPLIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01109

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502309172
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada MARELECT CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha trece de Noviembre del año dos mil nueve, tome nota de la presente AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sellada y firmada en Quito, quince de Junio del dos mil diecisiete.

mauricio
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36653



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2668
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0502309172	ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARELECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56737 GASPAR DE VILLAROE

